

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 80

Fecha Estado: 21/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170007700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS EDUARDO MONTOYA ARCILA	JORGE HUGO MONTOYA LOPEZ	Auto que aclara sentencia D.G. Suprime segundo nombre de adjudicatario CARLOS MONTOYA ARCILA. Notificar a los intersados por aviso.	20/10/2020		
05001311001020180035200	Verbal	MANCINY ZULEMA RAMIREZ VERA	VERONICA SHIRLEY RAMIREZ VERA	Auto que fija fecha D.G. Tal como fue solicitado, se fija como nueva fecha para la posesión y audiencia de entrega de inventarios el día 29 de octubre de la presente anualidad a las 9:00 a.m. la misma se realizará en las instalaciones del despacho, por lo que se tramitará a través de la secretaría el ingreso de la usuaria.	20/10/2020		
05001311001020180042000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA ELENA MESA DIAZ	LUIS GUILLERMO MESA DIAZ	No se accede a lo solicitado D.G. La solicitud no cumple con los requerimientos legales y se remite al auto del 3 de septiembre de 2020.	20/10/2020		
05001311001020180046400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO	JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO	Auto que fija fecha de audiencia D.G. Para llevar a cabo la audiencia para resolver objeciones de inventarios y avalúos se señala el día 1 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m. a través de teams. Ordena requerir a Sociedad Altavista, a la Clínica Oftalmológica de Medellín y a Fasecolda para que el tres días, indiquen porque no ha dado respuesta a lo ordenado, so pena de incurrir en multa. Líbrense las comunicaciones.	20/10/2020		
05001311001020180068700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALEJANDRO RIOS GONZALEZ	CARLOS EUGENIO RIOS GONZALEZ	Auto que da traslado D.G. De los inventarios adicionales. (art. 502 C.G.P.).	20/10/2020		
05001311001020180068700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALEJANDRO RIOS GONZALEZ	CARLOS EUGENIO RIOS GONZALEZ	Auto que ordena abrir incidente D.G. Ordena dar impulso al incidente de objeción presentado por la cónyuge supérstite. Imprimir trámite incidental. Se da traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días. (inc. 3 art. 129 C.G.P.).	20/10/2020		
05001311001020180081500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA CECILIA BURGOS ALVAREZ	MARIA OLGA RAMIREZ GUTIERREZ	Auto que requiere parte D.G. Previo a resolver memoriales deberán los apoderados aportar los anexos relacionados en escrito del 4 de marzo de 2020, ya que no fueron allegados,	20/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190009700	Verbal	SIRLY MILENA GOMEZ	AURELIO PIEDRHITA RIBON	Auto que reconoce personería D.G. A la dra. CATALINA CARDOZO ARANGO con t.p. 149.200 del C. S de la J.	20/10/2020		
05001311001020190034001	Procesos Especiales	JAIME ALBERTO MILAN MURILLO	JENNIFER ANDREA MILAN IBARGUEN	Auto que decreta pruebas D.G. Ordena entrevista, la cual realizará la Asistente Social del despacho por cualquiera de los medios de las TIC.	20/10/2020		
05001311001020190045601	Procesos Especiales	ICBF	VALERIA SANCHEZ HENAO	Auto que decreta pruebas D.G. Ordena entrevista, la cual realizará la Asistente Social del despacho por cualquiera de los medios de las TIC.	20/10/2020		
05001311001020190083600	Verbal	MARTA LUCIA AVENDAÑO JIMENEZ	MARIBEL GONZALEZ AVENDAÑO	Auto que fija fecha de audiencia D.G. Incorpora contestación de la demanda. Señala fecha para audiencia inicial el día 4 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m. a través de teams. Para esa fecha se llevará a cabo la etapa de instrucción, por lo que deberán los apoderados actualizar los datos de los testigos, precisando el correo electrónico o canal digital de cada uno. Ordena por secretaria remitir copia del expediente y la citación por canal digital.	20/10/2020		
05001311001020200004601	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	DUVAN CAMILO OSPINA RUIZ	Auto que decreta pruebas D.G. Ordena entrevista, la cual realizará la Asistente Social del despacho por cualquiera de los medios de las TIC.	20/10/2020		
05001311001020200021600	Verbal	MARIA DEL PILAR BETANCUR JIMENEZ	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA AGUDELO	Auto que admite demanda D.G. Admite y ordena dar el trámite verbal. Notificar demanda, conforme al art. 8 del Decreto 806 de 2020 y correr traslado por 20 días.	20/10/2020		
05001311001020200024000	Verbal	DEISY YERALDIN GARCIA ZAPATA	ROBERTO ANTONIO MUÑOZ ARCILA	Auto que rechaza la demanda D.G. No se cumplió con las exigencias legales. Se rechaza la demanda y ordena devolver anexos.	20/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200025500	Verbal	LUZ ESTELLA ARBOLEDA MONSALVE	JAIRZINHO BOTERO MONTROYA	Auto que inadmite demanda D.G. Para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se cumpla con los siguientes requisitos: 1. Dar cumplimiento asl num. 3 art. 40 ley 640 de 2001, requisito de procedibilidad y/o solicitud de medidas cautelares. 2. Adecuar hechos de la demanda, conforme al art. 82 num. 5 C. G. P. 3. Adecuar pretensiones de la demanda, de acuerdo al trámite que se busca, art. 82 num. 4 C. G. P. 4. Si se pretenden medidas cautelares, presentarse conforme a la norma e indicar el valor de los bienes. 5.- En las pruebas aparecen documentos que no hacen relación con la pretensión principal, además no se presenta prueba testimonial. 6. Aportar el Registro Civil de DEISY YERALDIN GARCIA ZAPATA y ROBERTO ANTONIO MUÑOZ ARCILA art.s 105 y 110 dECRETO 1260 DE 1970. 7. Aportar direcciones electrónicas de demandante y demandado y de no contarse con ello, acreditar las gestiones realizadas conforme el decreto 806 de 2020. 8. Reconocer personería a la Dra. MARÍA CRISTINA MONTROYA L. tp. 99.403 CSJ.	20/10/2020		
05001311001020200026200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR JOSE MUÑOZ BALLESTEROS	STELLA CORDOBA MURILLO	Auto que inadmite demanda D.G. En el término de cinco días deberá dar aplicación al inc. 1 art. 523 C. G. P. , además acreditar haber dado cumplimiento al art. 3 del Decreto 806 de 2020. Recdnoce personería al dr. IVÁN VILLANUEVA MENDOZA, t.p. 146.248 C.S.J.	20/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)